

MÉXICO

¿Qué sucede con tu dinero si el banco se declara en quiebra?

El Ciudadano · 11 de mayo de 2023



Las cuentas tienen un seguro, pero aquí te decimos lo que la Condusef explica a los usuarios.

Para saber si podemos perder nuestro dinero ahorrado si el banco quiebra, la Condusef (Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros), mediante su revista *Proteja su Dinero* del mes de mayo,

explicó que tus recursos están protegidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

Es importante saber que el dinero que tienes depositado se encuentra protegido por un seguro de depósito, el cual es un beneficio gratuito otorgado al abrir una cuenta, éste se encuentra administrado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)”.

La Condusef añadió que cuando un banco quiebra, puedes cobrar tu dinero mediante el IPAB, pues tiene un seguro que protege el 99% de las cuentas.

“Los ahorros de los cuentahabientes se encuentran protegidos hasta por 400 mil Unidades de Inversión (Udis), algo así como 3 millones de pesos aproximadamente, por lo que aquellas personas que tengan igual o menos monto al que ampara el seguro, el IPAB les regresará todo su dinero”.

El IPAB paga por persona y por banco; cuando se solicita el pago del seguro de depósito, el instituto hará una suma de todo el dinero acumulado en las cuentas de la institución que quebró, para así poder pagar una cantidad definida.

“Por lo que se recomienda que para aquellas personas que sus ahorros superen las 400 mil Udis, diversifiquen sus ahorros, en otras palabras, que abran otras cuentas en otros Bancos con montos que no superen dicha cantidad”, añadió la Condusef en su revista *Proteja su Dinero*.

En caso de que tu banco quiebre, tu dinero tiene un seguro en cinco productos:

- Cuentas de ahorro
- Cuentas de nómina
- Tarjetas de débito
- Cuentas de cheques
- Pagarés con rendimientos liquidables al vencimiento

Ojo, no cubre inversiones o depósitos realizados en aseguradoras, Cajas de Ahorro, Sociedades Financieras Populares, Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamos, Sociedades de Inversión, Banca de Desarrollo y Casas de Bolsa, explicó la publicación.

Con información de UnoTV / Agencias.

Fuente: [El Ciudadano](#)